

REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY



MINISTERIO
DE
ECONOMIA Y FINANZAS

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

Expte. N° 2162/2012

RESOLUCIÓN N° 120/012

Montevideo, 23 de julio de 2012

VISTO: el Llamado N° 15/2012 convocado para la adquisición de Té, Café y Cocoa, a efectos de satisfacer la demanda de diversos Organismos en el período estimado de un semestre, cuya apertura fuera realizada el día 25 de mayo.

RESULTANDO: I) que la convocatoria se realizó en los sitios web de la Unidad y de compras y contrataciones estatales, en las publicaciones "Guía Total" y "Revista Contacto", así como mediante invitación vía fax a diversas firmas del ramo.

II) que en la apertura del Llamado se presentaron las firmas Aranil S.A., Distribuidora Santa Ana S.A., Omar Alfredo Faraco, Puntarey S.A. y Vidaler S.A.

III) que se realizó una instancia de mejora de precios, en aplicación del numeral 5° del artículo 2° del Decreto N° 129/003 de 8 de abril de 2003, con vencimiento el 18 de junio, instancia en la que ingresó la firma Pablo Javier Bouchacourt Machado.

IV) que en oportunidad de la aplicación del numeral 7° del artículo 2° del Decreto N° 129/003, realizada el día 29 de junio, las firmas Aranil S.A., Distribuidora Santa Ana S.A., Puntarey S.A. y Vidaler S.A. mejoraron las ofertas presentadas oportunamente.

CONSIDERANDO: que se entiende conveniente adjudicar el Llamado, habida cuenta que se han obtenido ofertas que implican, en promedio, un descuento del 33% sobre los precios promedio de mercado minorista.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 163 de la Ley N° 18.172 de fecha 31 de agosto de 2007.

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

1º) Adjudicar el Llamado N° 15/2012 convocado para la adquisición de Té, Café y Cocoa, a las firmas Aranil S.A., Omar Alfredo Faraco, Puntarey S.A. y Vidaler S.A. por hasta las cantidades máximas expresadas en el detalle adjunto, las que podrán ampliarse en hasta

aproximadamente un 30% en aplicación de lo dispuesto en la Cláusula 2.1 "Condiciones Específicas" del Pliego de Condiciones Particulares (Documento A: Cláusulas Genéricas), según la siguiente oferta en pesos uruguayos, a valores de la oferta:

Código de producto	Producto	Proveedor	Cantidad máxima adjudicada en kilos	Marca	Capacidad del envase primario	Zona	Precio kg. con impuestos y flete incluidos en \$
50A	Té en hoja	Omar Alfredo Faraco	1.848	Superior	1 kg.	Todo el País	74,80
51A	Café glaseado	Aranil S.A.	15.100	Zapican	1 kg.	Montevideo	261,80
		Vidaler S.A.	2.667	Yaguarao	1 kg.	Interior	287,00
8A	Cocoa común	Puntarey S.A.	27.326	Adesa	1 kg.	Montevideo	99,25
		Vidaler S.A.	4.324	Bahía	1 kg.	Interior	108,50

2º) La distribución por Organismo será notificada a las firmas adjudicatarias, una vez verificada la emisión de los correspondientes Documentos del SIF, al amparo de lo dispuesto por la Resolución del Tribunal de Cuentas de fecha 9 de junio de 2004.

3º) La presente adjudicación se realiza en un todo de acuerdo con las condiciones establecidas en el Pliego Particular de Condiciones del referido Llamado.

4º) El pago de las obligaciones emergentes del presente compromiso será efectuado de acuerdo con lo establecido por el artículo 3º del Decreto N° 129/003 de 8 de abril de 2003.

5º) Notificar a los interesados, comunicar a los Organismos adquirentes y publicar en los sitios web de la Unidad y "comprasestatales".

6º) Remitir al Tribunal de Cuentas para la intervención que le compete, en el marco de lo resuelto con fecha 7 de mayo de 2003.